



# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 9 Secc. I • Jueves 30 de Enero del 2020

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de  
Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Juan Edgardo  
Briceño Hernández**



## Contenido

**ESTATAL · PODER LEGISLATIVO ·** Fe de erratas respecto de la Ley número 125, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicada en el Boletín Oficial Edición Especial, de fecha 27 de diciembre de 2019. · Fe de erratas respecto de la Ley número 143, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de San Miguel Río Muerto, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicada en el Boletín Oficial Edición Especial, de fecha 27 de diciembre de 2019. · Fe de erratas respecto del Decreto número 91, publicado en el Boletín Oficial Edición Especial, de fecha 27 de diciembre de 2019.

# Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y  
Elias Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
[boletinoficial.sonora.gob.mx](http://boletinoficial.sonora.gob.mx)

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCV91-30012020-6BC84A3DA



C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





Diputación Permanente

Oficio número 4207-I/20  
"2020: Año del Turismo".

**C. LIC. JUAN EDGARDO BRICEÑO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL  
Y ARCHIVO DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E.-**

Mediante el presente escrito me permito solicitarle, atentamente, sea publicada la siguiente Fe de Erratas respecto de la Ley número 125, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2020, publicada en el Boletín Oficial Edición Especial, de fecha 27 de diciembre de 2019. Al efecto, la publicación de referencia en sus artículos 83 y 84, contienen una situación errónea en lo que se refiere a diversos montos que en los mismos se consignan, los cuales son del tenor siguiente:

**DICE:**

**Artículo 83.-** Durante el ejercicio fiscal de 2019, el Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, recaudará ingresos por los conceptos mencionados en el Título Segundo, por las cantidades que a continuación se enumera:

Partida	Concepto	Parcial	Presupuesto	Total
1000	Impuestos			\$8,686,202.60
1100	Impuesto sobre los Ingresos			
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos		145,600.00	
1200	Impuestos sobre el Patrimonio			
1201	Impuesto predial		5,724,319.48	
	1.- Recaudación anual	3,792,755.03		
	2.- Recuperación de rezagos	1,931,564.45		

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





Diputación Permanente

1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles		2,815,679.03
1700	Accesorios		
1701	Recargos		604.09
	1.-Por impuesto predialdel ejercicio	585.14	
	2.-Por impuesto predialde ejercicios anteriores	18.95	
4000	Derechos		\$7,314,262.98
4300	Derechos por Prestación de Servicios		
4301	Alumbrado público		3,382,452.71
4304	Panteones		42,400.00
	1.- Venta de lotes en el panteón	41,200.00	
	2.- Por la exhumación de cadáveres	1,200	
4305	Rastros		90,056.00
	1.- Utilización de área de corrales	89,816.00	
	2.- Sacrificio por cabeza	120.00	
	3.- Utilización de sala de inspección sanitaria por cabeza	120.00	
4307	Seguridad pública		2,884.00
	1.- Por policía auxiliar	2,884.00	
4308	Tránsito		137,003.93
	1.- Examen para la obtención de licencia	93,568.00	
	2.- Curso capacitación para obtención de permiso	120.00	
	3.- Autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos	42,955.93	





Diputación Permanente

	4.- Estacionamiento de vehículos en la vía pública, donde exista sistema de control de tiempo y espacio	120.00	
	5.- Traslado de vehículos (grúas) arrastre	120.00	
	6.- Almacenaje de vehículos (corralón)	120.00	
4310	Desarrollo urbano		1,063,593.94
	1.- Expedición de licencias de construcción, modificación o reconstrucción	286,454.00	
	2.- Fraccionamientos	15,450.00	
	3.- Por la autorización para realizar obras de modificación	120.00	
	4.- Por la autorización para la instalación, tendido o permanencia anual de cables y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública	120.00	
	5.- Por la expedición de licencia de uso de suelo, uso industrial minero o comercial	69,599.00	
	6.- Por la expedición de permisos de demolición	120.00	
	7.- Por la expedición del documento que contenga la enajenación de inmuebles que realicen los ayuntamientos (títulos de propiedad)	191.00	
	8.- Por el procedimiento de regularización de fraccionamientos ilegales	120.00	
	9.- Expedición de constancias de zonificación	1,109.00	
	10.- Por los servicios que preste protección civil	418,777.51	

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





Diputación Permanente

11.- Por los servicios que presten los 120.00  
cuerpos de bomberos

12.- Por la expedición del dictamen para 9,984.00  
uso de sustancias explosivas

13.-Por emitir dictámenes de factibilidad 20,000.00  
, de riesgo etc.

14.- Cobro de unidades de emergencia

15.- Sanciones por incumplir con la ley 20,000.00  
282 de protección civil

16.- Por los servicios de certificación de  
número oficial 35,000.00

10,995.59

17.- Expedición de certificados de 120.00  
seguridad

18.- Autorización para la fusión, 34,544.83  
subdivisión o relotificación de terrenos

19.- Por servicios catastrales 100,769.01

20.- Por el cobro de la base de licitación  
40,000.00

4312 Licencias para la colocación de anuncios  
o publicidad 170,673.60





Diputación Permanente

	1.- Anuncios cuyo contenido se transmite a través de pantalla electrónica hasta 10m2	120.00	
	2.- Anuncios y carteles luminosos hasta 10m2	165,033.47	
	3.- Anuncios y carteles no luminosos hasta 8m2	4,995.00	
	4.- Anuncios fijados en vehículos de transporte público	405.13	
	5.- Publicidad sonora, fonética y autoparlante	120.00	
4313	Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas		840.00
	1.- Tienda de autoservicio	120.00	
	2.- Expendio	120.00	
	3.- Restaurante	120.00	
	4.- Cantina, billar o boliche	120.00	
	5.- Hotel o motel	120.00	
	6.- Tienda de abarrotes	120.00	
	7.- Centro nocturno o salón de baile	120.00	
4314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)		106,191.50
	1.- Fiestas sociales o familiares	55,591.50	
	2.- Kermesse	120.00	
	3.- Bailes, graduaciones, bailes tradicionales	120.00	
	4.- Carreras de caballos, rodeo, jaripeo y eventos públicos similares	120.00	

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno





Diputación Permanente

	5.- Ferias o exposiciones ganaderas, comerciales y eventos públicos similares	50,000.00	
	6.- Palenques	120.00	
	7.- Presentaciones artísticas	120.00	
4316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)		120.00
4317	Servicio de limpieza		32,236.59
	1.- Servicio de recolección de basura	11,876.59	
	2.- Barrido de calles	120.00	
	3.- Uso de centros de acopio	120.00	
	4.- Servicio especial de limpieza	120.00	
	5.- Limpieza de lotes baldíos	20,000.00	
4318	Otros servicios		2,126,433.94
	1.- Certificación de documentos por hoja (alta y baja de placas)	115,537.48	
	2.- Expedición de certificados de no adeudo de créditos fiscales	6,940.83	
	3.- Licencia y permisos especiales - anuencias vendedores ambulantes	157,168.70	
	4.- Maniobras de vehículos de carga y descarga	1,506,475.56	
	5.- Expedición de certificados	3,249.61	
	6.- Expedición de certificados de residencia	5,301.07	
	7.- Transporte escolar (recaudación)	331,760.69	
4320	Por los servicios de ecología y protección al medio ambiente		159,376.77
	1.- Resolución de impacto ambiental	93,361.45	
	2.- Licencia de funcionamiento	51,015.32	





Diputación Permanente

3.- Incumplimiento de licencia de funcionamiento y/o funcionamiento	15,000.00	
5000 Productos		\$412,998.11
5100 Productos de Tipo Corriente		
5102 Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	375,000.00	
5103 Utilidades, dividendos e intereses	11,162.36	
5113 Mensura, remensura, deslinde o localización de lotes	14,422.75	
5114 Otros no especificados	1,200.00	
5200 Productos de Capital		11,213.00
5201 Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	120	
5202 Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público	11,093.00	
6000 Aprovechamientos		\$2,938,574.56
6100 Aprovechamientos de Tipo Corriente		
6101 Multas	798,715.56	
6102 Recargos	10,720.00	
6105 Donativos	85,501.00	
6114 Aprovechamientos diversos	2,043,638.00	
1.- Fiestas regionales	2,043,518.00	
2.- Aprovechamientos diversos (ingresos no especificados)	120.00	
7000 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)		\$24,460,158.03

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno





Diputación Permanente

7200	Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales	
7201	Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	24,460,158.03
8000	Participaciones y Aportaciones	\$85,760,994
8100	Participaciones	62,506,246.20
8101	Fondo general de participaciones	37,291,092
8102	Fondo de fomento municipal	7,244,004
8103	Participaciones estatales	1,016,499
8104	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	245
8105	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas, alcohol y tabaco	828,418
8106	Impuesto sobre automóviles nuevos	554,806
8108	Compensación por resarcimiento por disminución del ISAN	132,075
8109	Fondo de fiscalización y recaudación	9,582,942
8110	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y diesel Art. 2° A Frac. II	2,086,525
8200	Aportaciones	28,548,634.80
8201	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	22,937,413
8202	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	4,086,974
8300	Convenios	3,576,208.16
8335	Consejo Estatal para la Concertación para la Obra Pública (CECOP)	3,576,208.16

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





Diputación Permanente

8356	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	0.00
8357	Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$129,573,190</b>

**Artículo 84.-** Para el ejercicio fiscal de 2020, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con un importe de \$138,443,285.44.00 (SON: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL, CIENTO NOVENTA PESOS 0/100 M.N.).

**DEBE DECIR:**

**Artículo 83.-** Durante el ejercicio fiscal de 2020, el Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, recaudará ingresos por los conceptos mencionados en el Título Segundo, por las cantidades que a continuación se enumera:

Partida	Concepto	Parcial	Presupuesto	Total
1000	Impuestos			\$8,686,202.60
1100	Impuesto sobre los Ingresos			
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos		145,600.00	
1200	Impuestos sobre el Patrimonio			
1201	Impuesto predial		5,724,319.48	
	1.- Recaudación anual	3,792,755.03		
	2.- Recuperación de rezagos	1,931,564.45		
1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles		2,815,679.03	





Diputación Permanente

1700	Accesorios		
1701	Recargos		604.09
	1.-Por impuesto predialdel ejercicio	585.14	
	2.-Por impuesto predialde ejercicios anteriores	18.95	
4000	Derechos		\$7,314,262.98
4300	Derechos por Prestación de Servicios		
4301	Alumbrado público		3,382,452.71
4304	Panteones		42,400.00
	1.- Venta de lotes en el panteón	41,200.00	
	2.- Por la exhumación de cadáveres	1,200	
4305	Rastros		90,056.00
	1.- Utilización de área de corrales	89,816.00	
	2.- Sacrificio por cabeza	120.00	
	3.- Utilización de sala de inspección sanitaria por cabeza	120.00	
4307	Seguridad pública		2,884.00
	1.- Por policía auxiliar	2,884.00	
4308	Tránsito		137,003.93
	1.- Examen para la obtención de licencia	93,568.00	
	2.- Curso capacitación para obtención de permiso	120 .00	
	3.- Autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos	42,955.93	
	4.- Estacionamiento de vehículos en la vía pública, donde exista sistema de control de tiempo y espacio	120.00	





Diputación Permanente

	5.- Traslado de vehículos (grúas) arrastre	120.00	
	6.- Almacenaje de vehículos (corralón)	120.00	
4310	Desarrollo urbano		1,063,593.94
	1.- Expedición de licencias de construcción, modificación o reconstrucción	286,454.00	
	2.- Fraccionamientos	15,450.00	
	3.- Por la autorización para realizar obras de modificación	120.00	
	4.- Por la autorización para la instalación, tendido o permanencia anual de cables y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública	120.00	
	5.- Por la expedición de licencia de uso de suelo, uso industrial minero o comercial	69,599.00	
	6.- Por la expedición de permisos de demolición	120.00	
	7.- Por la expedición del documento que contenga la enajenación de inmuebles que realicen los ayuntamientos (títulos de propiedad)	191.00	
	8.- Por el procedimiento de regularización de fraccionamientos ilegales	120.00	
	9.- Expedición de constancias de zonificación	1,109.00	
	10.- Por los servicios que preste protección civil	418,777.51	
	11.- Por los servicios que presten los cuerpos de bomberos	120.00	
	12.- Por la expedición del dictamen para uso de sustancias explosivas	9,984.00	





Diputación Permanente

13.-Por emitir dictámenes de factibilidad	20,000.00	
, de riesgo etc.		
14.- Cobro de unidades de emergencia		
15.- Sanciones por incumplir con la ley	20,000.00	
282 de protección civil		
16.- Por los servicios de certificación de		
número oficial	35,000.00	
		10,995.59
17.- Expedición de certificados de	120.00	
seguridad		
18.- Autorización para la fusión,	34,544.83	
subdivisión o relotificación de terrenos		
19.- Por servicios catastrales	100,769.01	
20.- Por el cobro de la base de licitación		
		40,000.00
4312 Licencias para la colocación de anuncios		170,673.60
o publicidad		
1.- Anuncios cuyo contenido se	120.00	
transmita a través de pantalla electrónica		
hasta 10m2		

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





Diputación Permanente

	2.- Anuncios y carteles luminosos hasta 10m2	165,033.47	
	3.- Anuncios y carteles no luminosos hasta 8m2	4,995.00	
	4.- Anuncios fijados en vehículos de transporte público	405.13	
	5.- Publicidad sonora, fonética y autoparlante	120.00	
4313	Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas		840.00
	1.- Tienda de autoservicio	120.00	
	2.- Expendio	120.00	
	3.- Restaurante	120.00	
	4.- Cantina, billar o boliche	120.00	
	5.- Hotel o motel	120.00	
	6.- Tienda de abarrotes	120.00	
	7.- Centro nocturno o salón de baile	120.00	
4314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)		106,191.50
	1.- Fiestas sociales o familiares	55,591.50	
	2.- Kermesse	120.00	
	3.- Bailes, graduaciones, bailes tradicionales	120.00	
	4.- Carreras de caballos, rodeo, jaripeo y eventos públicos similares	120.00	
	5.- Ferias o exposiciones ganaderas, comerciales y eventos públicos similares	50,000.00	
	6.- Palenques	120.00	
	7.- Presentaciones artísticas	120.00	

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno





Diputación Permanente

4316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)	120.00
4317	Servicio de limpia	32,236.59
	1.- Servicio de recolección de basura	11,876.59
	2.- Barrido de calles	120.00
	3.- Uso de centros de acopio	120.00
	4.- Servicio especial de limpia	120.00
	5.- Limpieza de lotes baldíos	20,000.00
4318	Otros servicios	2,126,433.94
	1.- Certificación de documentos por hoja (alta y baja de placas)	115,537.48
	2.- Expedición de certificados de no adeudo de créditos fiscales	6,940.83
	3.- Licencia y permisos especiales - anuencias vendedores ambulantes	157,168.70
	4.- Maniobras de vehículos de carga y descarga	1,506,475.56
	5.- Expedición de certificados	3,249.61
	6.- Expedición de certificados de residencia	5,301.07
	7.- Transporte escolar (recaudación)	331,760.69
4320	Por los servicios de ecología y protección al medio ambiente	159,376.77
	1.- Resolución de impacto ambiental	93,361.45
	2.- Licencia de funcionamiento	51,015.32
	3.- Incumplimiento de licencia de funcionamiento y/o funcionamiento	





Diputación Permanente

	15,000.00	
5000	Productos	\$412,998.11
5100	Productos de Tipo Corriente	
5102	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	375,000.00
5103	Utilidades, dividendos e intereses	11,162.36
5113	Mensura, remensura, deslinde o localización de lotes	14,422.75
5114	Otros no especificados	1,200.00
5200	Productos de Capital	11,213.00
5201	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	120
5202	Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público	11,093.00
6000	Aprovechamientos	\$2,938,574.56
6100	Aprovechamientos de Tipo Corriente	
6101	Multas	798,715.56
6102	Recargos	10,720.00
6105	Donativos	85,501.00
6114	Aprovechamientos diversos	2,043,638.00
	1.- Fiestas regionales	2,043,518.00
	2.- Aprovechamientos diversos (ingresos no especificados)	120.00
7000	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	\$24,460,158.03
7200	Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales	

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno





Diputación Permanente

7201	Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	24,460,158.03
8000	Participaciones y Aportaciones	\$89,337,201
8100	Participaciones	58,736,606
8101	Fondo general de participaciones	37,291,092
8102	Fondo de fomento municipal	7,244,004
8103	Participaciones estatales	1,016,499
8104	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	245
8105	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas, alcohol y tabaco	828,418
8106	Impuesto sobre automóviles nuevos	554,806
8108	Compensación por resarcimiento por disminución del ISAN	132,075
8109	Fondo de fiscalización y recaudación	9,582,942
8110	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y diesel Art. 2º A Frac. II	2,086,525
8200	Aportaciones	27,024,387
8201	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	22,937,413
8202	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	4,086,974
8300	Convenios	3,576,208
8335	Consejo Estatal para la Concertación para la Obra Pública (CECOP)	3,576,208
8356	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	0.00



Diputación Permanente

8357	Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros	0.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>\$133,149,398</b>

**Artículo 84.-** Para el ejercicio fiscal de 2020, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con un importe de \$133,149,398.00 (SON: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, se solicita la publicación de una Fe de Erratas respecto de la Ley número 143, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2020, publicada en el Boletín Oficial Edición Especial, de fecha 27 de diciembre de 2019. Al efecto, la publicación de referencia en sus artículos 73 y 74, contienen una situación errónea en lo que se refiere a diversos montos que en los mismos se consignan, los cuales son del tenor siguiente:

**DICE:**

**Artículo 73.-** Durante el ejercicio fiscal de 2020, el Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, recaudará ingresos por los conceptos mencionados en el Título Segundo, por las cantidades que a continuación se enumeran:

<b>1000 Impuestos</b>	<b>\$8,225,952</b>
<b>1100 Impuesto sobre los Ingresos</b>	
1102 Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	840,000
<b>1200 Impuestos sobre el Patrimonio</b>	
1201 Impuesto predial	2,400,000
1.- Recaudación anual	1,800,000
2.- Recuperación de rezagos	600,000





Diputación Permanente

<u>1202</u>	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	960,000
<u>1203</u>	Impuesto municipal sobre tenencia y uso de vehículos	2,400
<u>1204</u>	Impuesto predial ejidal	3,000,000
<b>1700</b>	<b>Accesorios</b>	
<u>1701</u>	Recargos	361,632
	<u>1.-</u> Por impuesto predial del ejercicio	1,632
	<u>2.-</u> Por impuesto predial de ejercicios anteriores	360,000
<b>1800</b>	<b>Otros Impuestos</b>	
<u>1801</u>	Impuestos adicionales	661,920
	<u>1.-</u> Para obras y acciones de interés general 10%	132,384
	<u>2.-</u> Para asistencia social 10%	132,384
	<u>3.-</u> Para el mejoramiento en la prestación de servicios públicos 15%	198,576
	<u>4.-</u> Para fomento turístico 10%	132,384
	<u>5.-</u> Para fomento deportivo 5%	66,192
<b>4000</b>	<b>Derechos</b>	<b>\$3,363,840</b>
<b>4300</b>	<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	
<u>4301</u>	Alumbrado público	2,040,000
<u>4304</u>	Panteones	84,000
	<u>1.-</u> Por la inhumación, exhumación o re inhumación de cadáveres	36,000
	<u>2.-</u> Venta de lotes en el panteón	48,000
<u>4305</u>	Rastros	72,000
	<u>1.-</u> Sacrificio por cabeza	72,000
<u>4307</u>	Seguridad pública	108,000
	<u>1.-</u> Por policía auxiliar	108,000

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





Diputación Permanente

<u>4308</u>	Tránsito	8,880
	<u>1.-</u> Examen para obtención de licencia para operador de servicio público de transporte	120
	<u>2.-</u> Examen para obtención de licencia de motociclista	120
	<u>3.-</u> Permiso para manejar para personas mayores de 16 años y menores de 18 años	120
	<u>4.-</u> Examen para obtención de licencia de chofer o automovilista	120
	<u>5.-</u> Estacionamiento de vehículos en la vía pública	1,200
	<u>6.-</u> Permiso de carga y descarga	7,200
<u>4310</u>	Desarrollo urbano	663,720
	<u>1.-</u> Por la autorización para la fusión, subdivisión o relotificación de terrenos	120
	<u>2.-</u> Por la expedición de constancias de zonificación	2,400
	<u>3.-</u> Por expedición de estudios de impacto ambiental	36,000
	<u>4.-</u> Por expedición de licencias de uso de suelo	12,000
	<u>5.-</u> Por la autorización para cambio de uso de suelo	12,000
	<u>6.-</u> Expedición de certificados de número oficial	36,000
	<u>7.-</u> Expedición de licencias de construcción, modificación o reconstrucción	480,000
	<u>8.-</u> Por la autorización para abrir zanjas	120
	<u>9.-</u> Por servicios catastrales y registrales	18,000
	<u>10.-</u> Por los servicios en materias de bomberos	120
	<u>11.-</u> Estudio de factibilidad de uso de suelo	120
	<u>12.-</u> Estudio de factibilidad acuícola	120
	<u>13.-</u> Expedición de croquis	120



Diputación Permanente

14.- Autorización para ocupación de vía pública con materiales para construcción, maquinaria, instalación y reparaciones	120	
15.- -Expedición de constancias de construcción	48,000	
16.- Otras autorizaciones	120	
17.- Por la expedición de permisos para demolición	120	
18.- Por la expedición de aviso para terminación de obra	120	
19.- Emisión de dictámenes, acuerdos, resoluciones, diagnósticos, etc. de protección civil	18,000	
20.- Por la capacitación de brigadas de protección civil	120	
<u>4312</u> Licencias para la colocación de anuncios o publicidad		120
1.- En comercios, expendios de cerveza y tiendas de autoservicio	120	
<u>4313</u> Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas		480
1.- Restaurante	120	
2.- Tienda de autoservicio	120	
3.- Expendio	120	
4.- Cantina, billar o boliche	120	
<u>4314</u> Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)		5,400
1.- Fiestas sociales o familiares	120	
2.- kermesse	120	
3.- Bailes, graduaciones, bailes tradicionales	120	
4.- Carreras de caballos, rodeo, jaripeo y eventos públicos similares	120	





Diputación Permanente

<u>5.-</u> Ferias o exposiciones ganaderas, comerciales y eventos públicos similares	120	
<u>6.-</u> Box, luchas, béisbol y eventos públicos similares	4,800	
<u>4315</u> Por la expedición de guías para la transportación de bebidas con contenido alcohólico		120
<u>4317</u> Servicio de limpieza		24,360
<u>1.-</u> Limpia de lotes baldíos y casas abandonadas	120	
<u>2.-</u> Servicio de barrido de calles	120	
<u>3.-</u> Servicio especial de limpieza	24,000	
<u>4.-</u> Recepción de residuos	120	
<u>4318</u> Otros servicios		356,760
<u>1.-</u> Expedición de certificados	2,400	
<u>2.-</u> Certificación de compra-venta de bienes muebles e inmuebles	36,000	
<u>3.-</u> Legalización de firmas	120	
<u>4.-</u> Expedición de certificados de residencia	48,000	
<u>5.-</u> Certificación de documentos por hoja	84,000	
<u>6.-</u> Ley de acceso a la información pública	120	
<u>7.-</u> Licencias y permisos especiales - anuencias (permiso para uso de piso)	102,000	
<u>8.-</u> Expedición de certificado de no adeudo de créditos fiscales	12,000	
<u>9.-</u> Certificado de contrato de donación de bienes inmuebles	24,000	
<u>10.-</u> Certificado de acta de posesión	48,000	
<u>11.-</u> Por infraestructura que hagan uso de piso, subterráneas o áreas en vías públicas	120	
<b>5000 Productos</b>		<b>\$1,979,280</b>
<b>5100 Productos de Tipo Corriente</b>		





Diputación Permanente

<u>5102</u>	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	240,000
<u>5103</u>	Utilidades, dividendos e intereses	162,000
	<u>1.-</u> Otorgamiento de financiamiento y rendimiento de capitales	162,000
<u>5106</u>	Venta de planos para centros de población	120
<u>5107</u>	Expedición de estados de cuenta	120
<u>5112</u>	Servicio de fotocopiado de documentos a particulares	120
<u>5113</u>	Mensura, remensura, deslinde o localización de lotes	120
<u>5114</u>	Otros no especificados	84,000
	<u>1.-</u> Venta de agua en pipas	24,000
	<u>2.-</u> Venta de materiales, grava, arena o tierra en camiones de volteo	60,000
<b>5200</b>	<b>Productos de Capital</b>	
<u>5201</u>	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	1,440,000
<u>5202</u>	Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público	52,800
<b>6000</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$2,058,000</b>
<b>6100</b>	<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	
<u>6101</u>	Multas	180,000
<u>6105</u>	Donativos	1,020,000
<u>6109</u>	Porcentaje sobre recaudación sub-agencia fiscal	144,000
<u>6111</u>	Zona federal marítima-terrestre	360,000
<u>6114</u>	Aprovechamientos diversos	354,000
	<u>1.-</u> Venta de despensas del Dif	216,000
	<u>2.-</u> Recuperación de programas por obra	120,000

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





Diputación Permanente

3.- Cuota recuperación de camión escolar	18,000	
<b>7000 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)</b>		<b>\$3,000,000</b>
<b>7200 Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales</b>		
7201 Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	3,000,000	
<b>8000 Participaciones y Aportaciones</b>	<b>53,809,122</b>	
<b>8100 Participaciones</b>		
8101 Fondo general de participaciones	17,729,682	
8102 Fondo de fomento municipal	2,229,681	
8103 Participaciones estatales	170,995	
8104 Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	145	
8105 Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas, alcohol y tabaco	463,971	
8106 Impuesto sobre automóviles nuevos	326,830	
8107 Participación de premios y loterías	360,000	
8108 Compensación por resarcimiento por disminución del ISAN	77,804	
8109 Fondo de fiscalización y recaudación	4,556,116	
8110 Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y diesel Art. 2º A Frac. II	1,168,597	
<b>8200 Aportaciones</b>		
8201 Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	10,702,900	
8202 Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	11,822,401	
<b>8300 Convenios</b>		
8308 Programa de empleo temporal	100,000	

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





Diputación Permanente

<u>8335</u> Consejo Estatal para la Concertación para la Obra Pública (CECOP)	3,600,000
8349 Participación ISR ART. 3-B Ley de Coordinación Fiscal	500,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$72,862,726</b>

**Artículo 74.-** Para el ejercicio fiscal de 2020, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, con un importe de \$72,862,726 (SON: SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

**DEBE DECIR:**

**Artículo 73.-** Durante el ejercicio fiscal de 2020, el Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, recaudará ingresos por los conceptos mencionados en el Título Segundo, por las cantidades que a continuación se enumeran:

<b>1000 Impuestos</b>	<b>\$8,225,952</b>
<b>1100 Impuesto sobre los Ingresos</b>	
<u>1102</u> Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	840,000
<b>1200 Impuestos sobre el Patrimonio</b>	
<u>1201</u> Impuesto predial	2,400,000
<u>1.-</u> Recaudación anual	1,800,000
<u>2.-</u> Recuperación de rezagos	600,000
<u>1202</u> Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	960,000
<u>1203</u> Impuesto municipal sobre tenencia y uso de vehículos	2,400
<u>1204</u> Impuesto predial ejidal	3,000,000
<b>1700 Accesorios</b>	
<u>1701</u> Recargos	361,632
<u>1.-</u> Por impuesto predial del ejercicio	1,632

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





Diputación Permanente

2.-	Por impuesto predial de ejercicios anteriores	360,000	
<b>1800 Otros Impuestos</b>			
<u>1801</u>	Impuestos adicionales		661,920
1.-	Para obras y acciones de interés general 10%	132,384	
2.-	Para asistencia social 10%	132,384	
3.-	Para el mejoramiento en la prestación de servicios públicos 15%	198,576	
4.-	Para fomento turístico 10%	132,384	
5.-	Para fomento deportivo 5%	66,192	
<b>4000</b>	<b>Derechos</b>		<b>\$3,363,840</b>
<b>4300 Derechos por Prestación de Servicios</b>			
<u>4301</u>	Alumbrado público	2,040,000	
<u>4304</u>	Panteones	84,000	
1.-	Por la inhumación, exhumación o re inhumación de cadáveres	36,000	
2.-	Venta de lotes en el panteón	48,000	
<u>4305</u>	Rastros	72,000	
1.-	Sacrificio por cabeza	72,000	
<u>4307</u>	Seguridad pública	108,000	
1.-	Por policía auxiliar	108,000	
<u>4308</u>	Tránsito	8,880	
1.-	Examen para obtención de licencia para operador de servicio público de transporte	120	
2.-	Examen para obtención de licencia de motociclista	120	
3.-	Permiso para manejar para personas mayores de 16 años y menores de 18 años	120	
4.-	Examen para obtención de licencia de chofer o automovilista	120	

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





Diputación Permanente

5.- Estacionamiento de vehículos en la vía pública	1,200	
6.- Permiso de carga y descarga	7,200	
<b>4310</b> Desarrollo urbano		<b>663,720</b>
1.- Por la autorización para la fusión, subdivisión o relotificación de terrenos	120	
2.- Por la expedición de constancias de zonificación	2,400	
3.- Por expedición de estudios de impacto ambiental	36,000	
4.- Por expedición de licencias de uso de suelo	12,000	
5.- Por la autorización para cambio de uso de suelo	12,000	
6.- Expedición de certificados de número oficial	36,000	
7.- Expedición de licencias de construcción, modificación o reconstrucción	480,000	
8.- Por la autorización para abrir zanjas	120	
9.- Por servicios catastrales y registrales	18,000	
10.- Por los servicios en materias de bomberos	120	
11.- Estudio de factibilidad de uso de suelo	120	
12.- Estudio de factibilidad acuícola	120	
13.- Expedición de croquis	120	
14.- Autorización para ocupación de vía pública con materiales para construcción, maquinaria, instalación y reparaciones	120	
15.- -Expedición de constancias de construcción	48,000	
16.- Otras autorizaciones	120	
17.- Por la expedición de permisos para demolición	120	
18.- Por la expedición de aviso para terminación de obra	120	
19.- Emisión de dictámenes, acuerdos, resoluciones, diagnósticos, etc. de protección civil	18,000	





Diputación Permanente

20.- Por la capacitación de brigadas de protección civil	120	
<u>4312</u> Licencias para la colocación de anuncios o publicidad		120
<u>1.-</u> En comercios, expendios de cerveza y tiendas de autoservicio	120	
<u>4313</u> Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas		480
<u>1.-</u> Restaurante	120	
<u>2.-</u> Tienda de autoservicio	120	
<u>3.-</u> Expendio	120	
<u>4.-</u> Cantina, billar o boliche	120	
<u>4314</u> Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)		5,400
<u>1.-</u> Fiestas sociales o familiares	120	
<u>2.-</u> kermesse	120	
<u>3.-</u> Bailes, graduaciones, bailes tradicionales	120	
<u>4.-</u> Carreras de caballos, rodeo, jaripeo y eventos públicos similares	120	
<u>5.-</u> Ferias o exposiciones ganaderas, comerciales y eventos públicos similares	120	
<u>6.-</u> Box, luchas, béisbol y eventos públicos similares	4,800	
<u>4315</u> Por la expedición de guías para la transportación de bebidas con contenido alcohólico		120
<u>4317</u> Servicio de limpieza		24,360
<u>1.-</u> Limpia de lotes baldíos y casas abandonadas	120	
<u>2.-</u> Servicio de barrido de calles	120	
<u>3.-</u> Servicio especial de limpieza	24,000	





Diputación Permanente

4.- Recepción de residuos	120	
<b>4318</b> Otros servicios		<b>356,760</b>
<u>1.-</u> Expedición de certificados	2,400	
<u>2.-</u> Certificación de compra-venta de bienes muebles e inmuebles	36,000	
<u>3.-</u> Legalización de firmas	120	
<u>4.-</u> Expedición de certificados de residencia	48,000	
<u>5.-</u> Certificación de documentos por hoja	84,000	
<u>6.-</u> Ley de acceso a la información pública	120	
<u>7.-</u> Licencias y permisos especiales - anuencias (permiso para uso de piso)	102,000	
<u>8.-</u> Expedición de certificado de no adeudo de créditos fiscales	12,000	
<u>9.-</u> Certificado de contrato de donación de bienes inmuebles	24,000	
<u>10.-</u> Certificado de acta de posesión	48,000	
<u>11.-</u> Por infraestructura que hagan uso de piso, subterráneas o áreas en vías públicas	120	
<b>5000</b> Productos		<b>\$1,979,280</b>
<b>5100</b> Productos de Tipo Corriente		
<u>5102</u> Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	240,000	
<u>5103</u> Utilidades, dividendos e intereses	162,000	
<u>1.-</u> Otorgamiento de financiamiento y rendimiento de capitales	162,000	
<u>5106</u> Venta de planos para centros de población	120	
<u>5107</u> Expedición de estados de cuenta	120	
<u>5112</u> Servicio de fotocopiado de documentos a particulares	120	

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Secretaría  
de Gobierno  
Archivo del Estado





Diputación Permanente

<u>5113</u>	Mensura, remensura, deslinde o localización de lotes	120	
<u>5114</u>	Otros no especificados	84,000	
<u>1.-</u>	Venta de agua en pipas	24,000	
<u>2.-</u>	Venta de materiales, grava, arena o tierra en camiones de volteo	60,000	
<b>5200</b>	<b>Productos de Capital</b>		
<u>5201</u>	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	1,440,000	
<u>5202</u>	Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público	52,800	
<b>6000</b>	<b>Aprovechamientos</b>		<b>\$2,058,000</b>
<b>6100</b>	<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>		
<u>6101</u>	Multas	180,000	
<u>6105</u>	Donativos	1,020,000	
<u>6109</u>	Porcentaje sobre recaudación sub-agencia fiscal	144,000	
<u>6111</u>	Zona federal marítima-terrestre	360,000	
<u>6114</u>	Aprovechamientos diversos	354,000	
<u>1.-</u>	Venta de despensas del Dif	216,000	
<u>2.-</u>	Recuperación de programas por obra	120,000	
<u>3.-</u>	Cuota recuperación de camión escolar	18,000	
<b>7000</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)</b>		<b>\$3,000,000</b>
<b>7200</b>	<b>Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales</b>		
<u>7201</u>	Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	3,000,000	
<b>8000</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>\$3,809,122</b>
<b>8100</b>	<b>Participaciones</b>		

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno





Diputación Permanente

<u>8101</u>	Fondo general de participaciones	17,729,682
<u>8102</u>	Fondo de fomento municipal	2,229,681
<u>8103</u>	Participaciones estatales	170,995
<u>8104</u>	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	145
<u>8105</u>	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas, alcohol y tabaco	463,971
<u>8106</u>	Impuesto sobre automóviles nuevos	326,830
8107	Participación de premios y loterías	360,000
<u>8108</u>	Compensación por resarcimiento por disminución del ISAN	77,804
<u>8109</u>	Fondo de fiscalización y recaudación	4,556,116
<u>8110</u>	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y diesel Art. 2º A Frac. II	1,168,597
<b>8200</b>	<b>Aportaciones</b>	
<u>8201</u>	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	10,702,900
<u>8202</u>	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	11,822,401
<b>8300</b>	<b>Convenios</b>	
<u>8308</u>	Programa de empleo temporal	100,000
<u>8335</u>	Consejo Estatal para la Concertación para la Obra Pública (CECOP)	3,600,000
8349	Participación ISR ART. 3-B Ley de Coordinación Fiscal	500,000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$72,436,194</b>

**Artículo 74.-** Para el ejercicio fiscal de 2020, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, con un importe de \$72,436,194 (SON: SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).





Diputación Permanente

Finalmente, se solicita la publicación de una Fe de Erratas respecto del Decreto número 91, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal, de la Ley de Hacienda del Estado, de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, de la Ley de Bienes y Concesiones, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial Edición Especial, de fecha 27 de diciembre de 2019. Al efecto, la publicación de referencia en sus artículos décimo y tercero transitorio, contienen una situación errónea, los cuales son del tenor siguiente:

**DICE:**

#### **DECRETO**

**QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE**



**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO PRIMERO** al **ARTÍCULO NOVENO.- ...**

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Se adiciona un párrafo segundo al artículo 65 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para quedar como sigue:

**ARTICULO 65.- . . .**

Está prohibido incluir dentro del presupuesto Anual de Egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la contratación de un seguro de vida o de gastos médicos privado para sus servidores públicos, salvo que, por motivo de sus condiciones generales de trabajo u otro instrumento obligatorio, hayan convenido con sus trabajadores otorgar dicha prestación.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO** al **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ...**

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO** y **ARTÍCULO SEGUNDO.- ...**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para que la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, esté en posibilidades de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17, párrafo segundo de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora y 316, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley de Hacienda del Estado, deberá realizar el proceso de contratación sujetándose a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. Debiendo cubrir el pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil en el mes de enero del 2020, para que los ciudadanos obtengan el beneficio planteado en los artículos señalados de las leyes de Tránsito del Estado de Sonora y de Hacienda del Estado, a partir del primer minuto del primer día de dicho año.

**DEBE DECIR:**

**DECRETO**





**QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE SONORA, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO PRIMERO al ARTÍCULO NOVENO.- ...**

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Se adiciona un párrafo segundo al artículo 65 de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para quedar como sigue:

**ARTICULO 65.- . . .**

Está prohibido incluir dentro del presupuesto Anual de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la contratación de un seguro de vida o de gastos médicos privado para sus servidores públicos, salvo que, por motivo de sus condiciones generales de trabajo u otro instrumento obligatorio, hayan convenido con sus trabajadores otorgar dicha prestación.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO al ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ...**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO SEGUNDO.- ...**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para que la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, esté en posibilidades de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17, párrafo segundo de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora y 316, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley de Hacienda del Estado, deberá realizar el proceso de contratación sujetándose a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados





Diputación Permanente

con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. Debiendo cubrir el pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil en el mes de enero del 2020, para que los ciudadanos obtengan el beneficio planteado en los artículos señalados de las leyes de Tránsito del Estado de Sonora y de Hacienda del Estado, a partir del primer minuto del primer día de dicho año. Asimismo, la Secretaría de Hacienda deberá los lineamientos necesarios para implementar las disposiciones señaladas en el presente artículo.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora, 29 de enero de 2020.



**C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDIVIL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del  
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

